***Estatutos***

**En la cooperativa *Asturnow* se constituye el establecimiento de sus estatutos oficiales con la participación de todos los integrantes, dentro de un marco expresamente formativo.**

**Artículo 1: Objetivos.**

* Potenciar el espíritu emprendedor y empresarial de cada cooperativista.
* Potenciar las habilidades y aspiraciones (tanto económicas como sociales) de la empresa, *Asturnow*, y de cada miembro de esta.
* Valorar el trabajo en equipo, y aprender a tomar decisiones con la aportación de todos.
* Aprender a dividir cada trabajo y/o cada gestión de forma equilibrada entre todos, sin dejar de lado el interés común.

**Artículo 2: Adhesión.**

Cada uno de los miembros que conforman la empresa debe realizar un aporte de capital. Esto lleva al compromiso de los socios de alcanzar los objetivos, y por ende, al cumplimiento de las reglas.

**Artículo 3: Capital social.**

El capital social de la cooperativa *Asturnow* está conformado por todas las aportaciones realizadas por los socios. Esta es una condición necesaria. Para adquirir la posición de socio/a, cada miembro ha de aportar 5€.

**Artículo 4: Derechos y obligaciones de los socios.**

La condición de socio/a dispone los siguientes derechos:

* Ser partícipe del objetivo u objetivos de la cooperativa.
* Asistir y participar en la introducción de acuerdos de la Asamblea.
* Recibir la formación necesaria para la realización de cada trabajo.

Y a su vez, obliga a asimilar los siguientes deberes:

* Cumplir los acuerdos adoptados de forma válida por la Asamblea General.
* Aceptar los cargos para los que fueron elegidos, excepto si existen una o varias causas justas.
* Realizar las aportaciones del capital social en los plazos previstos, así como cada actividad relacionada con el avance de la cooperativa.

**Artículo 5: Organización y responsabilidades.**

La responsabilidad de la gestión y coordinación en la empresa recae en los miembros de la cooperativa, los cuales forman la Asamblea General. Los miembros de dicha asamblea eligieron de forma democrática a los integrantes que formarán el Consejo Rector. Este mismo está compuesto por los representantes de *Asturnow* durante el curso escolar.

* Presidenta: Salomé.
* Secretario: Jose.
* Tesorero: Cosmín.

A su misma vez, la asamblea decidió por mayoría a los coordinadores de cada departamento que conforma la empresa:

* Coordinador de RRHH: Daniel.
* Coordinadora de Marketing: Nirvana.
* Coordinador de Producción: Hemmrry.
* Coordinador de Financiación: Bautista.

**Artículo 6: Asamblea General.**

Cada convocatoria se hará llegar a todos los miembros de la cooperativa con una semana de adelanto como mínimo, donde se incluirá un orden del día.

En la Asamblea Final, la cual será al finalizar el curso, se debe consentir el reparto de excedentes a cada miembro al finalizar todas las deudas resultantes de la compra de productos o la devolución de préstamos.

**Artículo 7: Reuniones.**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 4 semanas. Estas serán válidas si se cuenta con la presencia de 6 socios como mínimo. Si se considera oportuno, los miembros pueden convocar reuniones extraordinarias. Las decisiones se adoptan por mayoría.

**Artículo 8: Disolución y excedentes.**

La disolución de la cooperativa *Asturnow* será determinada por la finalización y el cumplimiento de los plazos fijados de las actividades que promueven su desarrollo.

Al haber aprobado el resultado final de la cooperativa, ya anteriormente mencionado en el Artículo 6, la distribución de excedentes no se puede realizar antes de remediar todas las deudas contraídas por causa de la cooperación con proveedores, entidades bancarias, etc.

Una vez solventadas estas deudas y/o pérdidas, los excedentes serán divididos y repartidos a cada integrante de la cooperativa de una forma equitativa, después de haber obtenido los 5 euros anteriormente aportados para el inicio de la actividad y la constitución del capital social.